

SEÑORES DOCTORES.

1 — D. J. Hernandez Tabera, Pedel Mamareni a (Nuestro general  
para mentana) Lney alay diez de ella. Para ver una  
Real orden en que S. M. responda en la peticion de  
2 — Clinica al D. D. Ygnacio Monte. Para que el (Nuestro  
señalare de otra Real orden en que S. M. se ha dignado  
Nombrar Director del Colegio de Practica del arte de  
curar al D. D. Ygnacio Monte y Vice al D. D. Espito  
3 — val Damaso Garcia. Para que la Universidad sea un  
Memorial de Antonio Perez que solicita la plaza de Alqua  
cil del Silencio y un acuerdo de la Junta de Hacienda que  
4 — trata sobre el particular. Para que la misma se  
entere de un officio del D. D. Espitobul Rodríguez  
Solano en que se despiden por malhadare a Madrid  
a epicer el cargo de diputada a Cortes y la ofrece  
5 — sus servicios. Para oir una proposicion de la Junta  
de Hacienda sobre indemnizacion de la parte deci  
mal que percibia la Universidad, y sobre todo re  
solover lo mas conveniente. Nadie falta. Se ha  
Domingo 22. de diciembre de 1844

D. Fernando Meno  
N.º



# SEÑORES DOCTORES.

— RECTOR.

\* Bermejo.

Ufano.

\* Marcos.

— \* Fuentes.

\* Roman.

\* Mena.

— \* Montes.

\* Magarinos.

— \* Huebra.

\* Rodriguez.

\* Riba.

— \* Alonso.

— \* Moraleda.

\* Perez.

— \* Hernandez Baena.

\* Cuebas.

\* Sanchez.

\* Conde.

— \* Fernandez.

— \* Gonzalez Ximenez.

— \* Genizo.

\* Ramos.

\* Solano.

\* Dávila.

Gonzalez.

— Mendez.

\* Cuesta.

\* Moran.

Vazquez.

Carrasco. —

\* Ortíz.

Balmaseda.

Nieto. —

Fernandez Puente. —

Riba Otero.

Monleon. —

Alday.

Colsa. —

Isidro.

Caballero.

Diez. —

\* García. —

Freigero.

Padierna. —

Urbina. —

Cerralvo.

Velasco.

Fernandez Hernandez.

Madrado. —

Lopez. —

Ruiz.

Pío Sanchez.

Vega.

Sanchez Ventura.

Conde Perez. —

Rodriguez Delgado.

Arteaga. —

Perez García. —

Iglesias. —

Martin. —

Egudázu. —

Gonzalez Martin.

Corcho.

Piñuela.

Garay. —

Losada. —

Mongé.

Cid.

Mateo. —

Rios.



Plenaria General de 23 de Diciembre de 1844

Leida la cedula se leyeron los acuerdos del ultimo  
Plenaria de B. de Nov. Ultimo que quedaron cyroba-  
dos.

Viose una Real orden en que S. M. respone a la  
Catedra de Clinica al Dr. Ignacio Montel, la que se  
por unanimidad del Plenario fue ovedecida cumy tider  
y que se ejecutase. cuyo acuerdo mira designado con  
el n.º 1.º

La Junta quedo enterada de otra Real orden en que S. M.  
se ha dignado nombrar director del Colegio de practica  
del arte de curar al Dr. D. Ignacio Montel, y bra al Dr.  
D. Quintoal Domingo Garcia: cuyo acuerdo mira designado  
con el n.º 2.º

Tambien se entero de un memorial de Antonio Perez  
que solicita la plaza de Alguacil del Plenario y de  
una orden de la Junta de Hacienda que trata sobre  
el particular y el Plenario unanimemente combino  
en nombrar a dicho Perez en propiedad para dicha  
plaza. enty terminy quedia la Junta. cuyo  
acuerdo mira designado con el n.º 3.º

Se leyó un oficio del Dr. D. Quintoal Rodriguez

Señor en que a designado por Mandado de a Madrid  
a ejercer el cargo de dignidad a forte por esta  
Prov. ofreciéndola sus servicios y el clero aca.  
do por unanimidad contestara dicho Sr. don  
de la q. me ofreció gracia, nombrando al  
efecto los tres. D. Fernando y Garrao.

El Sr. Rector fué presente que hallándose  
pendiente <sup>en Madrid</sup> el asunto sobre liquidación de legere  
ditor de la parte decimal correspondiente a la Univ.  
ha creído con anuncio de los individuos de la Junta  
de Hacienda comisionar a dicho Sr. D. Solano para  
que ponga en ejecución dicha liquidación y pague  
en su caso los certificados correspondientes sobre  
cuya proposición para de la Universidad se fue sig.

D. Monte: que autorice al D. Solano para lo que  
acaba de indicar el Sr. Rector.

D. Morelida: idem

D. Mung: idem

D. Hubra: voto de la Universidad

D. Ramirez: idem de Monte

D. Mercedes: idem

D. Garrao: idem

D. Nito: voto de la Univ.

AVSA



D. folia idem de Montes

D. Montecor. idem

D. Garcia: idem

D. Paviona: idem

D. Madrazo: de Usender

D. fonde: que no e anterior por ahora

D. Perez Garcia: otro de Montes

D. Guay: idem.

D. Lucider: idem

D. Mateo: idem

fr. N.º idem Cuyo acento mira designa

con el N.º 4.º

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint signature or stamp]*

*[Faint signature or stamp]*



Clamthograc de 23 de Diciembre de 1844





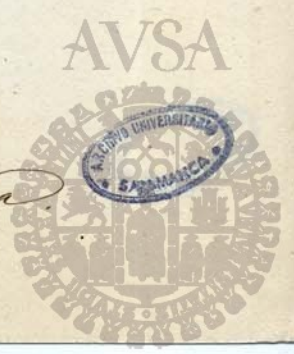
Accediendo S. M. a la instancia que ha  
 elevado el Doctor D. Ignacio de Montes,  
 y teniendo presente lo informado por V. S.  
 y el dictamen del Consejo de Instrucción p<sup>u</sup>  
 Sección de Instrucción pública con el cual se ha dignado conformarse,  
 ha tenido a bien reponerle en la cátedra de  
 Clínica que obtuvo en propiedad en esa es-  
 cuela en el año de 1825, y de que fue sepa-  
 rado en 1836. De Real orden lo comunico  
 a V. S. para los efectos correspondientes. Dios  
 guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de  
 Noviembre de 1844

Negocio N.º 1.º

n.º 56

Pielal

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca



Printed by J. P. & S. B. at Cambridge  
1844





En vista de las propuestas que ha formado la Junta de  
 Catedráticos del Colegio de práctica del arte de curar de esta Ciudad  
 para que se procuran las plazas de Director y Vice-Director del  
 mismo, S. M. se ha dignado nombrar para aquel cargo á D.  
 Ignacio Montes, propuesto en primer lugar, y para el segundo  
 á D. Cristoval Jimaso Garcia, propuesto igualmente en pri-  
 mer lugar. De Real orden lo comunico á V. S. para los efec-  
 tos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-  
 drid 8 de Diciembre de 1814.

Sección de Ins-  
 trucción pública.  
 Reg.º n.º 1.º

N.º 62

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Counters paid on 23rd of December 1844

AVSA



11  
Ilmo Señor Rector y Claustro de la Universidad Nacional de Salamanca.

De  
Antonio Perez de estado casado, vecino de esta  
Ciudad, alguacil de censura y llamador de Universidad  
à V. S. J. con el mas profundo respeto y no menos acata-  
miento, hace presente: que en el hecho de haber sido agraciado  
D. Francisco Berálvo con la plaza de maestro de ceremonias,  
ha quedado vacante la que obtenia de vedel de silencio,  
cuya propiedad se atreve el exposante à solicitar de tan  
ilustre corporacion de la que depende y ha dependido  
su bien estar y de su familia por tantos conceptos. Le  
cabe la dulce y grata satisfacion de haber desempeñado  
el oficio de llamador desde el año de 1807, hasta el de  
1812, interinamente, por imposibilidad de su Abuelo, y  
por obligaciones peculiares y propias desde esta epoca hasta  
la presente. En el año pasado de 1825, fue nombrado  
de alguacil de censura, y como una agregacion à este  
cargo, se reputaba tambien el celer del silencio en union  
del propietario que lo habia ejercido. En tan largo tran-  
curso de tiempo, no ha perdonado medio para llenar  
cumplidamente sus deberes, y merecer la benevolencia  
y el aprecio de V. S. J. que mas de una vez, le ha dado  
pruebas inequívocas, hijas de los nobles al par que  
epilantropicos sentimientos que en tan alto grado la  
caracterizan. Fundado en ellos, y como una especie  
de recompensa de los servicios prestados que en dul-  
zar su condicion al recordar no tener que lamen-  
tarse de la mas leve é insignificante reprehension  
de sus superiores, se promete la provision en pro-  
piedad de alguacil de silencio, objeto de dirigir su  
debid voz. Por otra parte, no perdiendo de vista  
la fuerza de las circunstancias y situaciones de ventajosa



de fondos que rodea al cuerpo literario. No pide sueldo o retribucion alguna, sino unicamente la obtencion de la propiedad del cargo, cuyas funciones desempeñara con esmero y exactitud, quedando por este medio conculcados todos los inconvenientes e intereses, y entretanto que desaparece la penuria de rentas con que desahogadamente pueden cumplirse las muchas y graves atenciones que pesan sobre la Universidad. Por todo lo que.

Suplica respetuosamente á V. S. I. se sirva agraciarse al exposante con la plaza de alguacil de silencio, vacante por el motivo expuesto, y cuyas funciones en parte, y hasta cierto punto desempeñaba como alguacil de censura, y en la actualidad lo ejecuta como propietario sin sueldo, atendida la escasez de rentas de la Universidad literaria. =  
Vale favor esperar, y no duda conseguir de los magnanimos sentimientos de V. S. I. adquirir y vivir eternamente reconocido, y cuya vida guarde dilatados años el todo Poderoso.

Salamanca • 20 de Diciembre 1844,

Y  
Vmo. Sr

Su atento y agradecido dependiente.

Antonio Perez.

AVSA



de fondear que rodeen al cuerpo literario, no pida  
sueldo o retribucion alguna, sino únicamente la  
obtencion de la propiedad del cargo, cuyas funciones  
desempeñara con esmero y exactitud, quedando por  
este medio remediados todos los inconvenientes  
existentes, y evitándose que desaparezca la penuria  
de rentas, con que desahogadamente puedan cum-  
plirse las urgencias y otras atenciones que piden  
sobre la Universidad. Por todo lo que.

Suplica respetuosamente a V. S. S. se sirva  
agradecer al experimentado con la plaza de alguacil  
litigio, suante por el motivo expuesto, y crea  
funciones en partes y partes en el punto de desempeñar  
como alguacil de causas, y en la actualidad lo  
ejecuta como propietario del sueldo, atendiéndose  
a las rentas de la Universidad literaria  
de favor especial, y no duda conseguir de los  
señores señores sentimientos de V. S. S. que  
quede librado, como al todo se desea.

Salamanca 20 de Diciembre de 1844

M. P.

Su atento y agudado dependiente.

Antonio Perez

Libros fol. 1.º de 23 de Diciembre de 1844



La Junta de Hac.<sup>da</sup> ha acordado decir al <sup>4to</sup> Al.  
 Claustro que en su juicio debe comprarse Alguacil  
 del Silencio en propiedad a Antonio Perez, sin mas  
 sueldo que los dos mil r.<sup>s</sup> que antes tenia, pagados del  
 modo siguiente. El Bedel llamador le ha de servir  
 hacer la h.<sup>a</sup> parte de lo que p.<sup>o</sup> thro de otros se le  
 repara, y el resto hacia los dos mil r.<sup>s</sup> se lo ha  
 de satisfacer la Univ.<sup>dad</sup>. El Claustro como siem-  
 pre acordará lo mas justo. Salam. ca/9. de  
 Dic. de 1344.

AVSA



Yo el Sr. D. Juan de Dios

Nombrado diputado por esta provincia, y tal  
cual establecido de mis dolencias, me obligare  
a desempeñar mi cargo con el mayor deseo  
de complacer a V. M. si en algo puede ser útil  
el ultimo de sus hijos.

Salamanca y Noviembre 2.º de 1764.

J.º Cristóbal Rodríguez

*[Signature]*

Señor Rector y Consejo de esta Universidad.

AVSA.



21

*Ex Libris* *Part. n. 23* *at* *Stamford* *at* *1844*

AVSA

